



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada  
15 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

13<sup>er</sup> período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Tema 7 a) del programa

**Cuestiones de procedimiento:**

**Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

### Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

#### Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los artículos 3, 6, 9, 10, 13, 14, 19, 20, 21 y 22 de la Convención,

*Recordando también* las decisiones 5/COP.9, 5/COP.10, 5/COP.11 y 5/COP.12,

*Destacando* la importancia de que las organizaciones de la sociedad civil participen en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, y la contribución de dichas organizaciones a la aplicación de la Convención y su Marco Estratégico para el período 2018-2030 (pendiente de aprobación),

*Acogiendo con beneplácito* la labor<sup>1</sup> del Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y destacando la importancia de que esa labor prosiga,

*Acogiendo con beneplácito también* los resultados y las recomendaciones de la evaluación independiente<sup>2</sup> sobre la eficacia del apoyo de la Convención a la participación de las organizaciones de la sociedad civil,

1. *Alienta* a las Partes que no tengan o tengan pocas organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante la Conferencia de las Partes a que promuevan la implicación de sus organizaciones en el proceso de la Convención a nivel nacional en aras de la aplicación de la Convención, y a nivel internacional con el fin de asegurar una participación más equilibrada de las organizaciones de la sociedad civil en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios;

<sup>1</sup> Documento ICCD/COP(13)/15.

<sup>2</sup> [www2.unccd.int/about-us/evaluation-office](http://www2.unccd.int/about-us/evaluation-office).



2. *Invita* a las Partes a que examinen las recomendaciones formuladas por el Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>3</sup> en lo que respecta a los derechos sobre la tierra;

3. *Alienta* a los países Partes desarrollados y a las demás Partes que estén en condiciones de hacerlo, e *invita* a las organizaciones internacionales y financieras, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del sector privado, a que estudien la posibilidad de contribuir al Fondo Suplementario y al Fondo Especial de la Convención con el propósito de asegurar una participación más amplia de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención, así como en la labor realizada por el Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

4. *Alienta también* al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil a que, al elaborar su programa de trabajo para 2018-2019, tenga en cuenta el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (pendiente de aprobación) y los temas examinados por la Conferencia de las Partes;

5. *Alienta además* al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil a que revise sus modalidades de trabajo con miras a aumentar su eficacia en los procesos de la Convención;

6. *Pide* al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil que, por conducto de la secretaría, informe a la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones sobre las actividades que lleve a cabo en el próximo bienio;

7. *Pide también* a la secretaría que, en colaboración con el Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, adopte las medidas necesarias para llevar a efecto las recomendaciones de la evaluación independiente;

8. *Pide además* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite la renovación de la composición del Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil por un período de dos años en enero de 2018;

9. *Pide* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

---



---

<sup>3</sup> *Civil Society Organizations Panel: Land Rights for Sustainable Life on Land* [www2.unccd.int/publications/civil-society-organizations-cso-panel-land-rights-sustainable-life-land](http://www2.unccd.int/publications/civil-society-organizations-cso-panel-land-rights-sustainable-life-land).